

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
AUTO #516
RADICACION: 76001311000720240002200

Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Con el fin de garantizar la publicidad de la decisión adoptada en este asunto, **CORREGIR** el auto 443 del 1 de marzo de 2024, mediante el cual se inadmitió la demanda, para aclarar que la radicación es **76001311000720240002200**, providencia que deberá ser ingresada en el expediente correcto y notificada como corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **529e352f403c52b47240bda327beef95cc11322f5e16e60e9968035b24a6fc26**

Documento generado en 13/03/2024 10:43:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>